

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA, SAN JUAN



MENSAJE DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

HON. RAFAEL HERNANDEZ COLON, CON MO-

TIVO DE LA FIRMA DEL P. DE LA C.573

MIERCOLES 30 DE MAYO 1973

Me es sumamente grato estampar mi firma en el Proyecto de la Cámara 573, que crea la Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer.

Todos somos conscientes de que en nuestra sociedad la mujer no ha gozado de los derechos que le corresponden por el sólo hecho de ser persona. Si a esto añadimos el importante papel que la mujer puertorriqueña ha desempeñado en el desarrollo económico y social de nuestra Isla, tenemos que concluir que nuestra sociedad estaba en deuda con ella.

El P. de la C.573 viene a subsanar tan lamentable deficiencia que por tantos años se había perpetuado en nuestra sociedad.

Lo más importante de este Proyecto no es que hace justicia a la mujer, sino que pone en manos de la mujer un instrumento adecuado para que sea ella misma quien se haga justicia. Esto equivale a decir que la mujer puertorriqueña va a desempeñar, en el futuro, un papel fundamental en su propio destino.

El Proyecto crea la Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer y en la Sección 1 señala, específicamente, que de los nueve (9) miembros que la integrarán no menos de seis (6) serán mujeres. Además, en la misma sección señala que en la Comisión estarán representados sectores tan importantes como el de la juventud y el de las amas de casa.

Entre las importantes funciones que tendrá que desempeñar la Comisión, quiero señalar las siguientes:

--La Comisión tiene ilimitadas posibilidades creativas encauzando y participando en la preparación de estudios e investigaciones en torno a los factores que afectan a los derechos de la mujer en el ámbito de la familia. Se incluyen, además, campos de la educación, empleo, derechos civiles y políticos, legislación laboral, contribuciones, seguro social, procesos electorales, actividades comunales y asuntos relacionados.

--Por otra parte, también, debe desarrollar una importante labor fiscalizadora, revisando y evaluando constantemente las distintas actividades llevadas a cabo tanto por entidades públicas como privadas, así como también, aquéllas controversias concretas que arrojen luz sobre problemas de importancia para la mujer.

--Por último, la Comisión, también, tendrá la importante responsabilidad de proponer aquélla legislación que estime es pertinente para lograr la política pública que hoy se propone, así como presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.

Estoy convencido de que la creación de la Comisión para el mejoramiento de los Derechos de la Mujer es otra magnífica realización dentro de la política pública que sobre la mujer ha establecido la presente administración, pero considero que, aún es más importante, por lo que significa en términos de proyecciones futuras.

Felicito a la Rama Legislativa por haber aprobado esta excelente legislación, que favorece a más de la mitad de nuestra población, a todo el pueblo puertorriqueño y muy especialmente a la mujer.